

**ESTADO PARB N° 0025 DE 2015
PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL BUCARAMANGA**

HACE SABER:

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001, para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL BUCARAMANGA DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, siendo las 8:00 a.m., **hoy, jueves (14) de mayo 2015:**

N°	MODALIDAD	EXPE/TE	TITULAR	FECHA	ACTO ADTIVO	OBSERVACIÓN
1	Licencia de Explotación	No.0313-68	CIRO ERNESTO NIÑO SALAZAR SOCIEDAD CALIZAS DEL ORIENTE	MAYO 13 DE 2015	AUTO PARB 0275	“(…) DISPONE. Dejar sin efecto la constancia de Ejecutoria PARB N° 0051 calendada el 2 de julio de 2014, correspondiente a la Resolución N° 0405 de fecha 7 de febrero de 2014 y constancia de Ejecutoria PARB N° 0081, de fecha 25 de agosto de 2014, para la Resolución No. 02280, del 25 de agosto de 2014, correspondientes al título minero de placa No. 0313-68. (…)”

(*) El resumen del Auto o Concepto Técnico, efectuado por el punto de Atención Regional Bucaramanga de la Agencia Nacional de Minería es a título informativo; el solicitante o titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, jueves (14) de mayo 2015: a las 5:00 p.m., después de haber permanecido fijado en un lugar público del Punto de Atención Regional Bucaramanga de la Agencia Nacional de Minería, por el término legal. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de estado.

HELMUT ALEXANDER ROJAS SALAZAR
 Coordinador del Punto de Atención Regional Bucaramanga

Elaboró: Emiro F. Barriga. – Abogado Contratista